

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

En el año 2016 se buscó ordenar los procedimientos administrativos del Ministerio de Gobierno, agilizar y mejorar los servicios brindados al ciudadano y crear mecanismos institucionales de relación con los 135 municipios.

Para el año 2017 la Política Presupuestaria del Ministerio de Gobierno prevé:

- Ampliar los derechos políticos y reforzar las garantías electorales de los bonaerenses.
  - Promover el acceso de la ciudadanía a la información pública a partir de su completa digitalización y correcta publicación.
  - Mejorar los controles de infracciones y operativos viales mediante la introducción de tecnologías para asegurar la protección de la vida e integridad física de los ciudadanos.
  - Dar un salto cualitativo en términos de modernización del Registro Provincial de las Personas a partir de la mejora de Delegaciones y la implementación de nuevos sistemas informáticos para dar respuesta a los trámites que requieren los ciudadanos de la Provincia.
  - Continuar con la construcción de consensos políticos en los municipios con el fin de impulsar la implementación de las políticas públicas definidas por el Gobierno Provincial. Para ello se mejorará el sistema de información sobre los 135 municipios para poder asistir y asesorar a los mismos en las áreas que lo requieran.
  - Modernizar la organización y administración de las elecciones y generar espacios de debate e investigación continuo en materia política e institucional.
  - En el caso de implementarse un nuevo sistema de votación, se desarrollarán las capacitaciones para todos los ciudadanos de la Provincia y se realizarán las reglamentaciones normativas necesarias para su correcta aplicación.
-

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS**

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0001**

**NOMBRE: DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA UNIDAD MINISTRO**

**U.E.R.: UNIDAD MINISTRO**

Esta actividad central, formula las tareas inherentes al más alto nivel de la Jurisdicción y es ejercida por el titular del Organismo, tiene direccionamiento tanto hacia adentro a partir de la conducción ejecutiva en su máximo nivel de todas las unidades organizativas de esta cartera y hacia afuera traduce el quehacer institucional del Ministerio. Es responsabilidad de este programa coordinar labores de las distintas áreas del Ministerio y monitorear su gestión. A su vez articula con otras áreas y dependencias de otros organismos, tales como Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia, otros organismos y secretarías.

A su vez, realiza el seguimiento de las actuaciones administrativas que se despacha o ingresan al área Ministro y el control de gestión interna relacionado con expedientes, notas, anteproyectos, informes y estudios requeridos y fundamentalmente el control de legalidad de las decisiones tomadas; como así también el seguimiento de estas actuaciones administrativas, cuando la decisión es elevada al titular del Poder Ejecutivo.

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0002**

**NOMBRE: ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**U.E.R.: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA**

A través de esta Actividad Central, se formulan, programan y ejecutan las tareas tendientes a brindar apoyo al accionar de las diferentes áreas que componen el Ministerio de Gobierno. Bajo su órbita se desarrollan acciones relacionadas con la administración del personal, la gestión contable, las compras y contrataciones del organismo, el servicio técnico – administrativo y la provisión de los recursos informáticos.

Para 2017 se propone continuar con las mejoras edilicias, la renovación del equipo informático, la readecuación del parque automotriz, y la gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos y económicos del organismo.

**PROGRAMA: 0001**

**NOMBRE: REGISTRACIÓN DEL ESTADO, CAPACIDAD E IDENTIDAD DE LAS PERSONAS**

**U.E.R DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS**

El Registro Provincial de las Personas tiene como responsabilidad primaria el registro de los hechos y actos que constituyan, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, como así también, los trámites inherentes al Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte y pasaporte Express más recientemente.

El público objetivo es variable, iniciándose un promedio de 6.000.000 de trámites anuales.

Se continuará el fortalecimiento de la gestión documental a través de los Centros de Documentación Rápida (CDR). En estos centros se toma la foto digital y las huellas dactilares electrónicas, la información es volcada en una base de datos que permite una mayor velocidad de transmisión para agilizar el documento.

Los tiempos más cortos son posibles porque la Provincia firmó con la Nación un Convenio Específico por el que el Registro Nacional de las Personas se compromete a entregar el DNI, PASAPORTE Y PASAPORTE EXPRESS en el tiempo menor a 15 días incluso con envío del Documento por correo postal.

Nº	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	T.P.	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Regularización de documentos personales y matrimoniales	Documento regularizado	P.F.	6.800.000	5.629.322	6.565.000
1.2	Anotación de Casamientos	Registro	P.F.	36.000	44.136	35.350
1.3	Anotación de Defunciones	Registro	P.F.	130.200	125.876	133.825
1.4	Anotación de Nacimientos	Registro	P.F.	393.800	236.812	398.748
1.5	Anotación de Divorcios	Registro	P.F.	26.800	15.018	29.088
1.6	Reconocimientos	Registro	P.F.	14.500	12.990	14.948
1.7	Partidas	Documento emitido	P.F.	3.250.000	2.769.152	3.312.800

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

1.8	Trámites de denuncias (Dto. 1824/06 – ex policía)	Trámite emitido	P.F.	2.200.000	1.752.062	2.272.500
3.1	Planes Documentarios	Días de operativo	P.I.	520	280	556
3.2	Digitalización de Documentos Históricos	Documento emitido	P.I.	1.500.000	0	1.515.000
3.3	Capacitación	Horas	P.I.	5.500	64	5.555
3.4	Derecho a la Identificación Niñez	Trámite emitido	P.I.	15.000	2.210	14.645

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**PROGRAMA: 0002**

**NOMBRE: SEGURIDAD VIAL**

**U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICA Y SEGURIDAD VIAL**

Desde la Dirección Provincial de Seguridad Vial se coordina la ejecución de la Política de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, en relación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal, nacional e internacional.

Se desarrollan actividades de educación, promoción y concientización vial; de asesoramiento y asistencia técnica a los municipios; de investigación y estadística a fin de evaluar e implementar políticas y medidas preventivas como controles de alcoholemia y distintos operativos.

Asimismo, dirige y administra todas las cuestiones vinculadas al Registro Único de Infractores de Tránsito.

El público objetivo es variable, según el programa, siendo el mismo un universo de más de 1.800.000 personas.

Este programa cuenta con 3 Actividades Específicas para el apoyo de su gestión, a saber:

- AES 001 "Conducción y Administración de la Seguridad Vial".
- AES 002 "Código de Tránsito Ley Nº 13.927 – Artículos 42 y 43".
- AES 003 "Licencias de Conducir Ley Nº 13.927 – Artículo 9".

**PROGRAMA: 0003**

**NOMBRE: ADMINISTRACION DE LAS IMPRESIONES OFICIALES Y BOLETÍN OFICIAL**

**U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMPRESIONES OFICIALES Y BOLETÍN OFICIAL.**

Este programa tiene un doble objetivo, por un lado, proveer a los organismos de la administración pública provincial todos los insumos que se alinean bajo el rótulo de "productos de imprenta", para que estas dependencias puedan desarrollar sus actividades específicas. Asimismo, es el encargado de publicar los actos de gobierno que son de competencia del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la edición del Boletín Oficial.

El público objetivo está definido por el Decreto 3319/95, siendo aquellas dependencias orgánicas e inorgánicas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El programa cuenta con 2 Actividades Específicas para su apoyo en la gestión, a saber:

- AES 001 "Conducción y Administración de las Impresiones Oficiales".
- AES 002 "Boletín Oficial".

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Impresión de formularios y folletería Uso Oficial	Unidades	P.F.	75.000.000	61.800.000	78.000.000
1.2	Impresión de Boletín Oficial	Ediciones impresas	P.F.	34.560.000	20.500.000	340.000
1.3	Licencia de Conducir	Unidades	P.F.	2.450.000	1.800.000	1.800.000

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nota: A los fines de hacer más comprensible el presente informe, en adelante, se propone comenzar a tomar como unidad de medida la cantidad de ejemplares del boletín (de 48 páginas aproximadamente), y no la cantidad de páginas de cada uno. Por otra parte, la proyección para el año 2017 está sujeta a la evolución del proyecto de validez legal de la versión digital del Boletín, que reduciría considerablemente la impresión en papel.

Lo programado en cuanto a impresión de licencias para el año 2017 es una estimación en función de las licencias que se vienen confeccionando en los últimos años, ya que dicha cantidad no obedece a factores

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

propios, sino que depende de las licencias demandadas por cada uno de los municipios a la D.P.P.S.V., y esta dirección a la DIEBO.

---

**PROGRAMA: 0004**

**NOMBRE: GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES**

**U.E.R: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES**

---

La Unidad Ejecutora Responsable tiene por finalidad proponer planes y programas tendientes a la optimización de las relaciones entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y las Municipalidades. Ser el canal entre el Ministerio y los Municipios gestionando el apoyo financiero a estos últimos, coordinando con el Estado Nacional y los Organismos Internacionales de Crédito. Luego brindarles asistencia y asesoramiento en la implementación de programas y proyectos con financiamiento nacional, provincial e internacional.

Las principales líneas de acción deberán centrarse en coordinar las acciones del Gobierno Provincial dirigidas a los Municipios en el marco de la Programación y Gestión Municipal, la supervisión y actualización de la base de archivos de información municipal; mejorar la prestación de los servicios municipales y la administración de los recursos financieros, el ordenamiento urbano territorial, la entrega y supervisión de subsidios y subvenciones, la el impulso de Programas Provinciales de financiamiento de proyectos de iniciativa municipal; la promoción y difusión de buenas prácticas de Gestión Municipal; el impulso sobre acciones conjuntas de los Municipios para tratar las problemáticas comunes y la integración gubernamental y la coordinación política entre los Estamentos Nacionales-Provinciales-Municipales.

**PROGRAMA: 0004 -AES: 0001**

**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA**

---

El programa se caracteriza por coordinar con el Gobierno Provincial las acciones dirigidas a los municipios en el marco de la gestión local, para lograr una mejor eficiencia en los mismos; y se incentivará el vínculo entre ambos. Se promoverán actividades que conduzcan al desarrollo armónico de los municipios implementando los criterios necesarios para lograr una mejor administración de los recursos municipales.

En relación a ello, la Subsecretaria se ha propuesto realizar visitas de funcionarios a los municipios en pos de contar con un conocimiento directo de las situaciones de gobierno local. A su vez, esto permitirá incrementar las relaciones entre las autoridades provinciales y locales, logrando un mejor marco de convivencia como base para buscar las mejores soluciones a las diversas problemáticas de la gestión local.

Conjuntamente con el Ministerio de Economía, se coordinará el funcionamiento de los nuevos recursos girados a los municipios a través del Fondo de Infraestructura y Seguridad, mientras que se buscará mejorar el mecanismo de solicitud y aprobación de los Aportes del Tesoro Provincial, sobre todo al proceso de gestiones en las demandas de mayor urgencia, estableciendo criterios unificados para su otorgamiento.

**LOGROS:**

1. 110 visitas a 65 municipios que abarcaron diversas temáticas.
2. Primer encuentro de gestión con los 135 Intendentes para dar comienzo a una nueva etapa en la relación de trabajo entre la Provincia y los Gobiernos Locales
3. Organización de Encuentros con Intendentes por planes de obras y proyectos relacionados al Fondo de Infraestructura año 2016 en Coordinación con dicho Ministerio. Tratativa por Sección Electoral.
4. Coordinación y acciones conjuntas con la Subsecretaria de Asuntos Metropolitanos en temáticas comunes como el CEAMSE, las Cuencas y políticas metropolitanas
5. Enlace con el Concejo Federal de Inversiones y promoción de sus actividades en reuniones desarrolladas en La Plata y Pergamino.

**PROGRAMA: 0004 -AES: 0002**

**NOMBRE: PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL**

---

El programa se caracteriza por procesar y desarrollar la información de las ejecuciones presupuestarias y los recursos económicos financieros con que cuentan los 135 municipios elaborando los informes necesarios para la toma de decisiones.

Asimismo, se plantea mejorar la comunicación con los Municipios, a fin de mantener actualizados los informes económicos-financieros, las ejecuciones presupuestarias, los bonos de saneamiento financiero, ordenanzas, decretos, entre otras actividades. Esto redundará en mejor calidad de la información.

En referencia al Centro de Documentación e Información, se buscará mejorar el tipo de información que se provee, con datos más actualizados y de mejor acceso. A la vez se buscará agregar más contenido sobre todo lo relacionado a la gestión del municipio de obras, planes y proyectos ejecutados allí por la Administración Nacional y Provincial.

**PROGRAMA: 0004 -AES: 0003**

**NOMBRE: ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL**

---

A partir de las políticas del Gobierno Provincial, los lineamientos, programas y proyectos del Ministerio de Gobierno, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, interviene en la planificación, programación y ejecución del ordenamiento urbano y territorial, a través de la implementación de procesos de gestión urbanística, asesorando, colaborando y coordinando

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

acciones con organismos nacionales, provinciales, y municipales en los temas de su competencia, promoviendo la adopción de criterios de desarrollo integrales y equilibrados del territorio.

Asimismo, tiene bajo su responsabilidad la formulación de los lineamientos y elaboración de las bases metodológicas que permitan orientar el ordenamiento del territorio, la programación de acciones urbanísticas y la gestión de estudios y proyectos urbanos, en el marco de la normativa provincial, siendo además, el organismo provincial de aplicación del DL 8912/77 - TO 3389/87, de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, desde su entrada en vigencia.

En ese sentido, se destaca la labor de asistencia a los 135 municipios de la provincia en la elaboración de sus normas de usos y ocupación del suelo (a nivel partido y localidad), en el marco de las normas provinciales vigentes en materia de ordenamiento territorial. Se destaca el fortalecimiento y capacitación de equipos técnicos locales, como también de las oficinas técnicas de cada municipio, a fin de poder contar con mecanismos de acción más uniformes que permitan lograr mejores estándares de gestión y contribuyan a desarrollar una mejor gestión.

**LOGROS:**

1. Firma de Convenio con la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la Plata para actualizar y modernizar el sistema URBASIG
2. Relevamiento de tareas del personal y disposición de nuevas funciones en base a áreas de trabajo. Reuniones preliminares para contar con asesoramiento externo para la confección de estructuras más sólidas y permanentes de trabajo.
3. Agenda de trabajo específica para elaborar planos de barrios y construcciones cerradas en 26 municipios que fueron aprobadas pero cuyos registros se encontraban desactualizados.
4. Propuesta de trabajo Interministerial para mejor desarrollo de y coordinación de trabajo en base a funciones y responsabilidades. Encuentros con Ministerios de Gestión Pública e Infraestructura.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Control regulatorio de las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial y uso del suelo.	Expedientes	P.F.	550	200	250
2.1	Municipios con planes urbano territoriales	Municipios	P.F.	45	30	30

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**PROGRAMA: 0004 -AES: 0004**

**NOMBRE: SUBSIDIOS**

El programa se caracteriza por participar en el proceso de control y seguimiento de todo tipo de entrega de recursos a municipios, entidades sin fines de lucro, personas físicas y otras organizaciones de la sociedad civil otorgados por los distintos organismos y reparticiones de la Administración Central de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Decreto Provincial N°626/08. Los mismos implican becas, ayudas financieras, y todo otro tipo de transferencias no reintegrables imputables al Presupuesto General.

Asimismo, y en forma directa como dependencia ejecutora dentro del Ministerio de Gobierno, dispone de su propia partida presupuestaria para el otorgamiento de recursos a dichas organizaciones teniendo como objetivo garantizar que cada solicitud sea tramitada en tiempo y forma con criterios de objetividad y distribución equitativa.

Las demandas del programa provienen de necesidades que se verifican en los diversos organismos de gobierno de la Provincia de Buenos Aires, los cuales son recepcionados, atendidos y asignados por las diversas reparticiones de cada Ministerio.

El grado de cobertura o la población potencial beneficiaria depende de los objetivos planteados en relación a quienes se considera deben tener prioridad o necesidad más urgente de recibir fondos, sean personas físicas, instituciones sin fines de lucro, entidades religiosas o la ayuda financiera a municipios para atender situaciones concretas de problemáticas de gestión local. Los recursos tienen criterios ya establecidos sobre límites en las solicitudes y entrega de ayudas según lo establecido en el decreto 467/07.

Se proyecta mejorar los tiempos y eficiencias para la entrada y salida de expedientes, en particular los provenientes de otros organismos ya que la Dirección, una vez que interviene, no cuenta con un sistema de seguimiento del expediente, impidiendo contar con mejores mecanismos de control.

Asimismo, se buscará reformar y reforzar el marco legal vigente en pos de establecer responsabilidades más claras en las diversas etapas del proceso, como así también una validación y control previo de cada dependencia ministerial en relación a la efectiva entrega de los recursos y la correspondiente rendición de cuentas.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016 (*)	Programado 2017
1.1	Asistencia económica a Municipios	Pesos	P.F.	\$ 9.000.000	\$ 16.566.000	\$ 16.750.000
1.2	Subsidios a Entidades sin fines de lucro	Pesos	P.F.	s/d	\$ 5.567.131	\$ 13.250.000
1.3	Subsidios a personas físicas	Pesos	P.F.	s/d	\$ 5.783.800	\$ 5.000.000

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**Nota\*:** De acuerdo a aprobación de partidas dispuestas por el Ministerio. Proyección se basa en actuales niveles de ejecución y manteniendo la partida constante

**PROGRAMA: 0004 -AES: 0005**  
**NOMBRE: ASUNTOS DE GOBIERNO**

El programa se caracteriza por realizar el análisis, soporte, asesoramiento e investigación de todas las herramientas de gestión y desarrollo de políticas que el Ministerio de Gobierno puede coordinar y aplicar en los gobiernos municipales en aras a mejorar la eficacia de sus gestiones, promoviendo acuerdos estratégicos y de largo plazo, brindando soluciones estructurales.

Esto implica buscar y proponer diversas ideas que pueden ser canalizadas por los programas provinciales a iniciativa de los municipios, brindando la posibilidad de prestar servicios en áreas relevantes de la gestión para mejorar los estándares de rendimiento y rendición de cuentas.

Asimismo, poner énfasis en la capacitación de los funcionarios locales, logrando acuerdos con entidades educativas o convenios con otras instituciones de gobierno que mejoren la prestación de los servicios públicos y fortalezcan los niveles de respuesta a nivel municipal. Ligado a ello, buscar asesoramiento o consultorías que permitan establecer mejores estructuras de trabajo.

Como objetivo estructural se plantea el análisis del marco legal ateniendo al funcionamiento de los municipios y proponer las pertinentes reformas que tiendan a afianzar la autonomía municipal, la descentralización de recursos y responsabilidades a nivel local, clarificando funciones y competencias en las diversas materias de gobierno, abarcando desde la ley orgánica de las municipalidades, el régimen marco de empleo municipal, los regímenes de transferencias de fondos a municipios (coparticipación, fondos especiales, fondos de asignación específica) y la ley de consorcios de gestión y desarrollo.

**LOGROS:**

1. Conformación de las Mesas de Dialogo Institucional Provincia-Universidad-Municipios. Primer Encuentro en la Universidad de Lomas de Zamora con el tratamiento de la temática sobre Modernización.
2. Participación del Sr. Subsecretario y otros funcionarios provinciales invitados por la Cámara de Comercio de Alemania en el evento MEGACIUDADES dentro del panel sobre políticas públicas en conjunto con varios Intendentes y otros funcionarios.
3. Reuniones preliminares con la Fundación CIPPEC en coordinación con Asuntos Metropolitanos para organización evento Foro de Ciudades en el mes de Octubre.
4. Encuentro preliminares para impulsar Consorcios de Gestión y Desarrollo en las siguientes áreas y temas de y competencias:
  - a. Recolección de Residuos Sólidos Urbanos. Municipios de Pinamar, General Madariaga y Villa Gesell.
  - b. Tratamiento de Residuos Patogénicos. Municipios de Trenque Lauquen, Rivadavia, Tres Lomas, Carlos Pellegrini, Daireaux, y Guaminí.
  - c. Ente Turismo del Sudoeste. Municipios de Bahía Blanca, Coronel Rosales, Tornquist, y Villarino
  - d. Tratamiento Residuos Patogénicos. Municipios de Bahía Blanca y Coronel Rosales

**PROGRAMA: 0005**  
**NOMBRE: ADMINISTRACION DE LAS CASAS DE LA PROVINCIA**  
**U.E.R: SUBSECRETARIA DE CASAS DE LA PROVINCIA**

La responsabilidad del programa consiste en difundir y promover los aspectos económicos, culturales, históricos, científicos, turísticos y todo otro de interés Provincial de las distintas Casas de la Provincia de Buenos Aires radicadas o que se radiquen en territorio argentino y en el exterior.

Las Casas de la Provincia de Buenos Aires actúan con carácter de Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para coordinar y cooperar en la organización de las acciones necesarias para la celebración en las distintas sedes de audiencias de la Sra. Gobernadora, Sres. Ministros, Intendentes y demás funcionarios del gobierno provincial y municipal en el desempeño de sus funciones oficiales.

Asimismo, coordina las acciones del personal que las diversas reparticiones de la Provincia designen para prestar servicios en la Casa de la Provincia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en cualquiera de las que se crearan en el futuro.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Ocupación de salones y auditorio	Horas	P.F.	s/d	1.500	1.600
2.1	Casos atendidos	Casos	P.P.	30.645	39.000	43.000
2.2	Empleados de la Casa asignados a atención de delegaciones	Horas	P.P.	s/d	1.000	2.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**PROGRAMA: 0006**

**NOMBRE: REFORMA POLÍTICA**

**U.E.R: SUBSECRETARÍA DE REFORMA POLÍTICA**

El Programa de Reforma Política en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires se propone como principales objetivos lograr una mayor transparencia en el ejercicio de la función pública, promover el fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos, fortalecer la calidad de las instituciones democráticas, garantizar el acceso ciudadano a la información pública, generar un mayor control y transparencia en el financiamiento de las campañas electorales, entre otros importantes desafíos.

Para poder cumplir con estos objetivos trabajaremos con una serie de ejes fundamentales como el sistema electoral y el sistema de partidos políticos, las instituciones de representación política provinciales, la participación ciudadana y el acceso a la información pública. Para ello, se realizarán y propondrán proyectos de ley que optimicen el sistema político provincial y su relación con la ciudadanía, y se estudiarán propuestas de reforma política. Asimismo, se realizarán estudios, análisis y evaluaciones del sistema político nacional, provincial, municipal e internacional con el objeto de la generación de conocimiento oportuno para la toma de decisiones relacionadas con los ejes propuestos.

Se organizarán y coordinarán reuniones y ámbitos de discusión con partidos políticos, dirigentes políticos, representantes de la sociedad civil, académicos y referentes de la ciudadanía, para la búsqueda de consensos, el impulso de estudios y análisis sobre los ejes propuestos, la difusión y la puesta en marcha de los procesos involucrados en la reforma política provincial.

A fin de que la ciudadanía tome conocimiento de estas medidas de reforma política se llevarán a cabo diferentes capacitaciones, seminarios y congresos en el territorio provincial.

Asimismo, en el caso que se implemente un nuevo instrumento de votación para las elecciones que se desarrollen en el territorio provincial, se coordinará con el Estado Nacional un plan de capacitación para los ciudadanos y autoridades de mesa.

Todas estas iniciativas impactarán de manera directa y beneficiarán a todos los ciudadanos de la Provincia.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Programado 2017
1.1	Redacción de proyectos de ley de reforma política, reforma electoral y transparencia	Normativa	P.F.	2
1.2	Formulación del decreto de convocatoria a elecciones	Decreto	P.F.	1
1.3	Redacción de las reglamentaciones a leyes políticas, electorales, de transparencia, etc., vigentes	Decreto Reglamentario	P.F.	3
3.1	Realización de reuniones de articulación con los legisladores provinciales sobre proyectos de reforma política, electoral, de transparencia, etc.	Reuniones	P.I.	20
3.2	Investigación del marco normativo, institucional y socio-político para la elaboración de los proyectos de Ley que establezcan un régimen de partidos políticos y de financiamiento partidario y de campañas electorales.	Informe	P.I.	1
3.3	Implementación de un marco de colaboración interinstitucional para la actualización del registro de electores.	Convenios	P.I.	1
3.4	Estudio sobre experiencias subnacionales en Argentina y experiencias internacionales de reforma política y electoral, análisis comparativos y de mejores prácticas	Estudio	P.I.	3
3.6	Organización de charlas, seminarios y congresos para fortalecer las iniciativas de reformas políticas y electorales	Charlas, Seminarios y Congresos	P.I.	10
3.7	Plan de capacitación de responsables legislativos y de gobierno en el orden local y provincial	Seminario	P.I.	1
3.8	Plan de trabajo conjunto con unidades académicas, centros de investigación, ONGs y Partidos Políticos en materia de reforma política y electoral.	Convenios y Plan de Trabajo	P.I.	3

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.)

**PROGRAMA: 0007**

**NOMBRE: AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA**

**U.E.R: AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA**

Es responsabilidad del Estadio Ciudad de La Plata brindarle a la Provincia de Buenos Aires, sus habitantes y a la comunidad en general un espacio multipropósito y dinámico capaz de desarrollar diversos eventos culturales y deportivos de carácter provincial, nacional e internacional.

El domo provincial además de ser un espacio de identificación y referencia, genera un impacto socioeconómico positivo en la región no sólo por la movilidad turística que crean los acontecimientos que aquí se desarrollan sino también por la generación de empleo debido a la cantidad de trabajadores que desempeñan sus labores antes, durante y después de cada suceso. Motivo que también eleva la marca Estadio Único al mundo a través de las relevancias mediáticas que adquieren los eventos que aquí se congregan.

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

La razón del Estadio es brindar un espacio cultural y deportivo de calidad, pero sobre todo seguro, lo que lleva a que se pretendan alcanzar los más altos estándares de infraestructura, por lo que se requiere un mantenimiento edilicio constante, con obras de ingeniería entre otras, que permitan al máximo el aprovechamiento de los servicios que contamos y brindamos. Siendo este el único Estadio en el cual la totalidad de los espectadores se encuentran bajo techo, disfrutando en cumplimiento de las normas de seguridad establecidas a tal fin.

Cód. de Meta	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2015	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Eventos Culturales Internacionales	Eventos	P.F.	3	8	4
1.2	Eventos culturales Punto Único	Eventos	P.F.	0	2	2
1.3	Mega Eventos Deportivos (incluye Copa Libertadores de América)	Eventos	P.F.	5	4	2
1.4	Eventos AFA	Eventos	P.F.	16	14	20
1.5	Visitas guiadas por el Estadio	Recorrida	P.F.	12.000	15.000	15.000
1.6	Eventos Culturales provinciales y nacionales	Eventos	P.F.	s/d	1	2
1.7	Festivales	Eventos	P.F.	0	0	1

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**PROGRAMA: 008**

**NOMBRE: RECUPERO DE CRÉDITO FISCAL**

**U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECUPERO DE CRÉDITO FISCAL**

Este programa se ocupa de llevar a cabo el recupero de créditos fiscales, tanto los existentes en el ámbito del Ministerio de Gobierno, como aquellos que surgieran en el resto del Gobierno de la provincia de Buenos Aires. A estos efectos, recibe los expedientes de deuda de las distintas reparticiones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y los tramita a los efectos del cobro de deudas. Lo recaudado por esta vía sigue el curso establecido por la normativa vigente.

Código	Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2016	Programado 2017
1.1	Importe recuperado	Pesos	P.F.	\$ 9.824.145,0	\$ 12.771.389,0

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas